



Municipalidad Provincial de Huaral
Gerencia Municipal

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 046 - 2015-MPH/GM

Huaral, 14 de abril del 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe No. 108-2015/MPH-GAF de fecha 14 de abril del 2015 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, relacionado a la I Convocatoria CAS 20, anexando el Acta de reunión del Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios-CAS período mayo 2015 a junio 2015 .



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo No. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios tiene por objeto garantizar los Principios de Mérito y Capacidad, Igualdad de Oportunidades y Profesionalismo en la administración pública.

Que, mediante el Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo No. 065-2011-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, el mismo que en su Artículo 1° literalmente prescribe que "el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada; se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial".

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 0096-2015-MPH de fecha 26 de enero del 2015, se designó a los miembros integrantes del Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) durante el Ejercicio Fiscal 2015, la misma que fue modificada con la Resolución de Alcaldía No. 0164-2015-MPH en relación al Tercer Miembro Suplente.

Que mediante el documento de Visto, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal la Propuesta de Bases para la Primera Convocatoria CAS, período mayo 2015 a junio 2015, suscrito por los integrantes del Comité de Evaluación antes mencionados.



Municipalidad Provincial de Huaral
Gerencia Municipal

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 046 - 2015-MPH/GM

Que, por los Considerandos expuestos es necesario aprobar las Bases de Convocatoria Pública para la Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el Art. No. 39 de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía No. 037-2012-MPH,



SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para la Convocatoria CAS y sus anexos del No. 01 al 06, período mayo 2015 a junio 2015 de la Primera Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Huaral – período 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los integrantes del Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), desarrollar el procedimiento de contratación a que se contraen las Bases señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como al Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) período 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Resolución, así como las Bases que forman parte de su anexo, en la página Web: www.munihuaral.gob.pe y a Secretaría General su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal